

Viceministerio del Trabajo plantea ratificación del convenio de la OIT que protege a trabajadoras domésticas

El equipo técnico del Viceministerio de Trabajo y Seguridad plantea la ratificación del Estado paraguayo al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que jerarquiza el trabajo doméstico remunerado en todo el mundo, aprobado recientemente en Ginebra, Suiza, en el marco de la conferencia anual. Las autoridades ministeriales creen conveniente que Paraguay se constituya en los primeros 2 países que ratifique el documento y convertirse en uno de los propulsores mundiales del mencionado convenio.

El Convenio 189 es el primer documento a nivel mundial que prevé adoptar medidas para asegurar la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos. Tras un estudio técnico del Convenio, el Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, Raúl Mongelós, elevó en la fecha al ministro de Justicia y Trabajo, Humberto Blasco, la recomendación de que el citado instrumento sea ratificado por el Estado paraguayo. **“La delegación paraguaya, que participó de la Conferencia Mundial donde se aprobó este Convenio, ha manifestado la necesidad de jerarquizar el trabajo doméstico remunerado, y la recomendación del equipo técnico del viceministerio del trabajo es la ratificación, y si es posible estar entre los primeros 2 países que ratifiquen el documento para ser los propulsores mundiales del convenio 189”**, expresó el Viceministro Raúl Mongelós.

El titular de la Subsecretaría de Trabajo señaló que en Paraguay se ha tenido desde hace dos años un debate sobre la problemática del trabajo doméstico remunerado. **“Este es el Gobierno que más ha tenido en cuenta el mejoramiento de las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas y en la reciente reunión de la OIT en Ginebra, Paraguay participó con una delegación tripartita compuesta por trabajadores, empleadores y el Estado, y ha acompañado la adopción de este Convenio”**, indicó Mongelós al tiempo de comentar que el convenio ha sido aprobado por más de 396 países incluyendo al nuestro.

Por su parte, la Directora de Promoción Social de la Mujer Trabajadora del MJT, Rossana Rojas, manifestó que la ratificación de este Convenio ayudará a ajustar la legislación nacional en cuanto al salario mínimo, pensión jubilatoria, y condiciones de trabajo en general de las trabajadoras domésticas. **“El convenio establece de que cada país analizará a la luz de su propia realidad y legislación el cumplimiento progresivo de esta norma para poder adecuarse”**, expresó.

Agregó que este Convenio posibilitaría estudiar la reivindicación salarial para este sector, además de analizar otros aspectos que establece la normativa internacional, como el descanso semanal con un promedio de 24 horas, como cualquier otro trabajador.

Igualmente la directora del Dpto. de Normas Internacionales del MJT, Verónica López, explicó que el nuevo Código tiene su relevancia en el sentido de la protección a las trabajadoras migrantes por parte del país de origen, entre otros aspectos establecidos en nuestra misma carta magna.

La recomendación fue presentada hoy al ministro Humberto Blasco, quien una vez aprobada elevará a consideración del Presidente de la República con miras a plantear su próxima ratificación en la Cámara de Senadores.

Mas detalles técnicos del documento con Rossana Rojas, Directora de Promoción Social de la Mujer Trabajadora cel: 0983 492.523, o Verónica López, Directora de Normas Internacionales cel: 0981 458. 206.

Gracias por la difusión

03-08-11